

Río Gallegos, 1º de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05037-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un Abogado para que cumpla funciones en el Sector Sumarios, Dependencia 3: Director de Asuntos Jurídicos – Dependencia 2 Legal y Técnica – Dependencia 1: Rector – Área Legal y Técnica de esta Universidad;

Que habiéndose efectuado la convocatoria para cubrir dicho cargo, y las correspondientes evaluaciones, se expide la Comisión Evaluadora en Acta obrante en las presentes actuaciones, resultando primero en el Orden de Mérito el Abogado Juan Cruz EXPÓSITO, por lo que se procedió a contratar a dicho profesional;

Que a fojas 116/117 obra Resolución N° 226-R-2005, de fecha 20 de abril del año 2005, mediante la cual se contrata al Abog. Juan Cruz EXPÓSITO, por el período comprendido entre el día 20 de abril y hasta el día 19 de mayo del año 2005, y por Res. N° 306-05 se proroga la misma hasta el día 31 de diciembre del año 2005 para cumplir las funciones mencionadas precedentemente;

Que en las presentes actuaciones, el señor Rector solicita la renovación de dicho contrato hasta a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Abogado Juan Cruz EXPÓSITO (D.N.I. N° 22.840.914), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso: 1.2. –Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

**Artículo 3º.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-





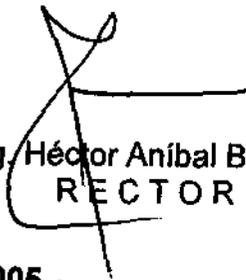
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de este Rectorado, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **882**

-2005.-

g.l.